



Bucaramanga,

13 SEP 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)

NELLY PATRICIA ALVAREZ CASTILLO

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-8816.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

472

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-8816
Fecha: 02/sep./2019 03:31 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada
para el Ministerio Público en asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURIAS
Anexos:
No. Folios: 1

Personería de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34-16
Bucaramanga, Santander
Código postal: 592386

Nombre: Personería Social
Dirección: Carrera 11 No. 34-16
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código postal: 592386

Nombre Razón Social: NELLY PATRICIA ALVAREZ CASTILLO
Dirección: PIEDRECUESTA, DELEGADA PEREIRA
Ciudad: PIEDRECUESTA, SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Fecha admisión: 03/09/2019 18:08:22

Bucaramanga,
señora
NELLY PATRICIA ALVAREZ CASTILLO
Carrera 15 D no. 6 A-17 Barrio Cabellano
Piedrecuesta

**ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 2861-2011
Radicado Fiscalía: 68006000160201100517**



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 30 de Agosto de 2019 al proceso bajo radicado interno No. 68006000160201100517 que cursa en la Fiscalía 30 local de juicios de Bucaramanga Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Fecha continuación de juicio oral el día 16 de octubre de 2019 a partir de 2:30 p.m.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada

Al contestar o solicitar información citar el radicado interno No. 2861-2011

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado En Lo Penal

Proyectó: María Rosalba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
RECIBIDO
 10 SEP 2019 Hora _____

Yo, Radicacion _____
 Firm. Recibir _____

Yo, Radicacion _____
 Firm. Recibir _____

472 Motivos de Devolución: Desconocido No Existe Número No Reclamado No Contactado Apartado Clausurado

Rehusado Cerrado Fallecido Fuerza Mayor

Dirección Errada No Responde Fecha 1: 04 SET. 2019 Fecha 2: 06 SET. 2019

Nombre del distribuidor: José Alexander Prada Rojas

Centro de Distribución: C.C. 13874167

Observaciones: curuba, carpeta, P. Negro

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 3 SEP 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **NELLY PATRICIA ALVAREZ CASTILLO**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.